



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ACTA DE LA 519ª REUNIÓN DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo de 2020, se reúnen en la sede central del Organismo, los miembros del Directorio del CONICET que se detallan: la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, la Directora Dra. Graciela N. Ciccía y el Director Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt. Se integran a la reunión, a través del sistema de videoconferencia, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Roberto Daniel Rivarola y los Directores: Ing. Tulio Abel Del Bono, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Siendo las 9:20 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

- Temario del Plenario:

- Temas Generales

- Aprobación del Acta previa de la 518ª Reunión de Directorio.
- Participación de la Sra. Presidenta del CONICET en la visita de la delegación argentina al CSIR (India)
- Estado de situación CRILAR.
- Carta del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).
- Análisis realizado por el Dr. Laborde y el Ing. Del Bono sobre la Convocatoria ingresos CIC 2020.
- Evaluación de la situación del IMAL.
- Fundación Polo Científico Tecnológico Bariloche de Investigación Traslacional e Insumos Médicos.
- Informe sobre situación Gerencia de Vinculación Tecnológica.
- Consideración de los temas tratados en Comisión.

- Gerencia de Recursos Humanos.

- Prorrogar para Becas Internas CONICET por suspensión de actividades en las Universidades (Convocatoria 2019).
- Cambio de fecha de la reunión con la Mesa de Becarios.
- Modificación de las fechas de las Convocatorias becas externas: CIC, CPA e IP Montevideo.
- Modificación de la fecha de inicio de las Becas otorgadas a postulantes extranjeros
- Becas Internas Postdoctorales con prórroga hasta los resultados de CIC 2019.

- Gerencia de Asuntos Legales.

- Suspensión de los plazos administrativos.

- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Concurso para el cargo de Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH).
- Adenda al Convenio entre CONICET, UNLP y CICPBA para reconocer como Unidades Ejecutoras de triple dependencia al IAR y al CETMIC.

- Gerencia de Administración

- Alistamiento y reparación del buque ARA AUSTRAL
- Otorgamiento de fondos para Obras de Infraestructura.

- Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Evaluación y Planificación

- Condiciones para la Convocatoria 2020 de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Modalidad Fortalecimiento I+D+i.

- Gerencia de Evaluación y Planificación

- Asuntos varios.

- Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Temas Generales.

- Consideración de los Temas tratados en Comisión:

- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Unidades Ejecutoras, Centros de Investigaciones y Transferencia y Centros Científico Tecnológicos.
- Proyectos.
- Actividades de Cooperación Internacional.

- Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Temas generales.

- Gerencia de Evaluación y Planificación

- Recursos de reconsideración contra la denegatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.
- Recursos de reconsideración vinculados a Becas
- Memorándum de la Comisión Ad hoc de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales solicitando la regularización de acceso a MathSciNet.

- Gerencia de Recursos Humanos

- Asuntos varios de Becas.
- Asuntos de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.
- Asuntos de la Dirección de Administración de Recursos Humanos.

- Gerencia de Administración

- Asuntos varios.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

- Gerencia de Asuntos Legales

- Asuntos varios.

1.- Temario del Plenario

El Directorio, a fin de contar con asesoramiento jurídico y legal en los asuntos a tratar, invita a participar de la reunión al Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño y a la Directora de Servicio Jurídico, Dra. Alejandra Aybar.

1.1.- Temas Generales

1.1.1.- Aprobación del Acta previa de la 518^a Reunión de Directorio.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 518, de la reunión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2020.

1.1.2.- Participación de la Sra. Presidenta del CONICET en la visita de la delegación argentina al CSIR (India).

El Directorio autoriza a la Sra. Presidenta Dra. Ana María Franchi a encabezar la Delegación Argentina que viajará a India, para participar de las reuniones organizadas por el Council of Scientific & Industrial Research (CSIR) entre el 27 y el 30 de septiembre de 2020. Esta determinación quedará sujeta a la situación mundial vinculada con el coronavirus (covid-19).

1.1.3.- Estado de situación CRILAR.

El Dr. Alan Temiño explica, en relación al sumario administrativo iniciado en el Centro Regional de Investigaciones Científicas y Transferencia Tecnológica de La Rioja (CRILAR) por los problemas suscitados entre la conducción y el personal, que aún no vencieron los plazos legales para que el personal involucrado haya realizado los descargos pertinentes. Aclara que actualmente, la Dra. María Cecilia Rousseaux actúa como Administradora Delegada del Centro.

1.1.4.- Carta del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

El Directorio toma conocimiento de la carta remitida por el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en relación a los a la convocatoria para ingresos a la Carrera del Investigador Científico y

Tecnológico 2020. En esta carta el Comité Ejecutivo solicita la asignación de un mayor número de vacantes para la Modalidad Fortalecimiento I+D+i. Además, reivindica la cobertura de estas vacantes según los perfiles estratégicos priorizados por el sistema universitario y aprobados por CONICET, y peticiona que se tenga en cuenta, al momento de seleccionar los candidatos para esta Modalidad, la pertenencia del candidato al cuerpo docente de cada universidad, ya que el mismo se considera un recurso humano estratégico para la región.

La Dra. Franchi manifiesta que en la reunión pasada mantenida con las autoridades del CIN se han acordado las pautas generales para este llamado, acordando el número de cargos asignados para la Modalidad Fortalecimiento I+D+i para Universidades como una distribución equitativa de las vacantes entre las 4 Grandes Áreas del Conocimiento del CONICET.

El Dr. Rivarola señala que en la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2020 se contemplan 160 cargos para la Modalidad Fortalecimiento I+D+i para universidades y 20 cargos para esa Modalidad para organismos públicos, por lo tanto, hay un incremento de cargos respecto a los 150 cargos concursados para esta Modalidad en 2019. Además, la Convocatoria 2020 contempla la asignación de vacantes para una nueva Modalidad: Proyectos Especiales, orientada a cubrir cargos a través de concursos específicos para atender vacancias temáticas, disciplinares y/o geográficas, así como proyectos y perfiles que se consideren estratégicos.

La Dra. Franchi coincide con lo manifestado por el Dr. Rivarola, destacando que la convocatoria para esta Modalidad contempla la asignación de un número mayor de vacantes, la consideración de los perfiles que remiten las Universidades y además que los postulantes seleccionados cuenten con los requisitos necesarios para ingresar a la planta de investigadores de CONICET.

1.1.5.- Evaluación de la situación del IMAL.

El Directorio luego de considerar la situación planteada con la dirección del Instituto de Matemática Aplicada del Litoral (IMAL) en relación al manejo de fondos del PUE correspondiente a la Unidad, determina conformar una comisión conformada por el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Roberto Daniel Rivarola, el Director del CCT CONICET Santa Fe, un representante por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y un representante por la Gerencia de Asuntos Legales para analizar el tema.

1.1.6.- Situación del Convenio de Licencia entre CONICET-Fundación Sales- Laboratorio Cassará SRL.

El Directorio considera lo planteado por la Fundación Sales en relación al convenio de licencia entre el CONICET, la Fundación Sales y el Laboratorio Cassará vinculado con una tecnología desarrollada por el Dr. José Mordoh para una vacuna como producto terapéutico para cáncer (melanomas).



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Luego de analizar el tema, este Cuerpo Colegiado encomienda a las Gerencias de Asuntos Legales y de Vinculación Tecnológica que mantengan conversaciones con el Dr. Mordoh y con funcionarios del ANMAT, a fin de cotejar información. Posteriormente a ello, se comuniquen y dialoguen con el Laboratorio Cassará SRL y con la Fundación Sales. Durante el tratamiento del tema se retira el Dr. Kornblihtt.

1.2.- Gerencia de Recursos Humanos

El Directorio considerando la situación de público conocimiento relacionada con el coronavirus COVID-19, resuelve:

i.- Modificar la fecha de la Convocatoria de ingresos para la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2020, estableciendo el siguiente cronograma:

Modalidad General y Temas Estratégicos y Tecnología

Apertura: 1º de abril de 2020

Cierre: 29 de abril de 2020

Publicación y notificación de los resultados: diciembre 2020

ii.- Ante la suspensión de las actividades en las universidades:

- Prorrogar hasta el 1º de mayo de 2020 la fecha límite para finalizar la carrera de grado a las/os beneficiarias/os de becas internas Doctorales de la convocatoria 2019.

- Efectivizar las becas internas Postdoctorales otorgadas a partir del 1º de abril de 2020 cuyos beneficiarios no cumplan con la defensa de la tesis en los plazos previstos, con las siguientes condiciones:

a) Que hayan completado la documentación del alta de beca en SIGERH antes del 28 de febrero de 2020 (o en la fecha indicada en la notificación de otorgamiento de la beca).

b) Que los ejemplares de la tesis doctoral hayan sido entregados en la Escuela de Postgrado correspondiente antes del 29 de febrero de 2020. La fecha límite para realizar la defensa de la tesis doctoral será el 30 de abril de 2020. Si cumplido ese plazo no fuera sustanciada la defensa, la beca será dada de baja.

iii.- Modificar la fecha de la presentación de las solicitudes para las siguientes Convocatorias: Becas Externas para Jóvenes Investigadores del CONICET, Becas Externas Postdoctorales y Estadías Cortas en el marco del Convenio CONICET/IP Montevideo y Becas Externas para miembros de la Carrera del Personal de Apoyo (CPA), estableciendo que las Convocatorias se efectuarán desde el 20 al 30 de abril del corriente año.

iv.- Modificar la fecha de inicio de las becas otorgadas a postulantes extranjeros que no puedan ingresar a la República Argentina, estableciendo que las becas tendrán una duración del período total reglamentario a partir de la fecha de su ingreso al país.

v.- Suspender la reunión de la Mesa de Becarios prevista para el día 27 de marzo del corriente año. Se establecerá una nueva fecha para la mencionada reunión en los primeros días de abril.

Seguidamente, se otorga prórroga por el término de 1 mes a las/os becarias/os internas/os Postdoctorales con prórroga hasta los resultados de la convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador 2019 y que no fueron seleccionadas/os para ingresar a la planta del CONICET en el citado llamado a concurso.

Tras analizar las dificultades planteadas para que la Dra. Mariángeles Díaz pueda llevar adelante su beca en el Instituto de Medicina Traslacional e Ingeniería Biomédica (IMTIB), se resuelve otorgarle a la Dra. Díaz una beca interna Postdoctoral totalmente financiada por CONICET, por el término de 24 meses a partir del 1° de abril de 2020, para realizar tareas de investigación sobre el tema “Análisis de las interacciones entre células de Hodgkin y reed-sternberg y el microambiente en el linfoma de Hodgkin clásico. Comunicaciones entre célula neoplásica-estroma como indicador de pronóstico y blanco terapéutico”, bajo la dirección de la Dra. Stella Maris Ranuncolo. Asimismo, se solicita a la Dra. Díaz y a su directora que propongan un Centro de Investigación para realizar las actividades de la beca.

A continuación, se resuelve otorgar a la Dra. María Luciana Zorzoli, postulante seleccionada para incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, una prórroga para la toma del cargo hasta el 30 de octubre de 2020, teniendo en cuenta que se encuentra desarrollando tareas de investigación en el Reino Unido.

Por último, el Directorio teniendo en cuenta la opinión emitida oportunamente por la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asuntos Legales, considera que el Decreto N° 214/06 no es de aplicación en lo referente a las veedurías gremiales, a los fines de la evaluación de ingreso del Personal Científico-Técnico de este Organismo, en atención a la vigencia de una Ley especial y un reglamento que regulan la materia.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

1.3.- Gerencia de Asuntos Legales

Visto la situación de emergencia sanitaria por la pandemia producida por el coronavirus (covid-19) y, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, este Cuerpo Colegiado resuelve suspender los plazos administrativos desde el 16 hasta el 31 de marzo de 2020.

1.4.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio toma conocimiento del error involuntario cometido por la Comisión Asesora de Temas Estratégicos y Tecnología - Subcomisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable al contabilizar el puntaje del postulante Nicolás Alejandro Martyniuk. Con la corrección realizada por los órganos asesores, su puntaje se ubica entre los aprobados en el orden de mérito por este Cuerpo Colegiado, por ello se resuelve seleccionarlo para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología, en la Categoría Investigador Asistente.

También, se rectifica el error involuntario cometido al transcribir en los resultados del Concurso de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria General 2019) la categoría en la que fue seleccionado el postulante Santiago Enrique Faraj (Disciplina Bioquímica y Biología Molecular), dejando establecido que la categoría correcta es Investigador Adjunto.

Por último, se toma conocimiento del dictamen producido por la Comisión Ad hoc convocada para analizar la promoción a la categoría Investigadora Superior de la Dra. Anatilde Idoyaga Molina (RESOL-2019-2589-APN-DIR#CONICET) y se resuelve promover a la investigadora Idoyaga Molina a la categoría Investigadora Superior

1.5.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio tras considerar los dictámenes emitidos -en mayoría y en minoría- por los jurados intervinientes en el concurso para la selección de Director regular del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH), resuelve declarar desierto el citado llamado a concurso, siguiendo lo dictaminado por el jurado en mayoría. El Dr. Miguel Laborde se abstiene de emitir opinión sobre el tema.

Seguidamente, se aprueba la Adenda al Convenio entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA) que reconoce como Unidades Ejecutoras de triple dependencia al Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) y al Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica (CETMIC).

1.6.- Gerencia de Administración

El Directorio invita a participar de la reunión al Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari y resuelve:

i.- Otorgar a la Unidad de Apoyo a Investigaciones Hidrográficas y Oceanográficas (UNIHDO) un financiamiento de \$64.984.489.-, destinado al alistamiento y reparación del Buque ARA Austral, a los efectos de poder cumplir con las campañas y compromisos asumidos.

ii.- Financiar las siguientes obras de infraestructura por las sumas que en cada caso se detallan:

UNIDAD EJECUTORA	MONTO
IFIBYNE	\$37.000.000.-
INGEBI	\$35.000.000.-
INTEMA	\$15.000.000.
INIBIOMA	\$15.000.000.-
CEFOBI –IFISE	\$40.000.000.-

Además, considerando la situación de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus (covid-19) y atento a que el 31 de marzo finaliza el primer trimestre presupuestario, este Cuerpo Colegiado autoriza a esa Gerencia a diligenciar las presentes decisiones con Disposiciones emitidas por la Gerencia de Administración.

Respecto a la ejecución de las cuotas será la Gerencia de Administración la responsable de la gestión de las mismas en base a las disponibilidades y estado de avance las distintas obras y de la obra del buque.

2.- Consideración de los Temas tratados en Comisión

El Directorio considera, toma conocimiento y resuelve los siguientes temas, tratados en Comisión:

2.1.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

2.1.1.- Unidades Ejecutoras, Centros de Investigaciones y Transferencia y Centros Científico Tecnológicos.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

i.- Designar como Director regular del Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (GENEXA) al investigador Independiente Dr. Flavio Francini, por el término de 4 años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar como Directora regular del Instituto de Estudios en Comunicación, Expresión y Tecnología (IECET) a la investigadora Independiente Dra. María Eugenia Boito por el término de 4 años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar como Vicedirector interino del CCT CONICET Patagonia Confluencia al Dr. Walter Mario Delrio.

iv.- Designar como Director interino del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural (IRNAD), Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-Universidad Nacional de Río Negro, al Dr. Lucas Guillermo Garibaldi hasta la sustanciación del concurso.

v.- Transferir la administración de la Estación Biológica Corrientes al CCT CONICET Nordeste. Asimismo, encomendar a esa Gerencia que se inicien las gestiones para reconfigurar la pertenencia del personal y becarios en dicha Estación como lugar de trabajo dependiente del citado CCT.

2.1.2.- Proyectos.

i.- Aprobar el cambio de Institución Beneficiaria del PICT 2018-03200 cuya titular es la Dra. Ana Laura Carbajal de la Fuente desde la Universidad de Buenos Aires (UBA) a CONICET, dado su reciente cambio de lugar de trabajo a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS) autorizado por disposición DI-2019-1985-APN-GRH#CONICET. Designar a la Fundación INNOVA-T como Unidad Administradora del citado PICT.

ii.- Designar como Representantes ante el Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones Montañosas de la República Argentina a la Dra. Bibiana Vila como Representante Científica y a la agente Carolina Policastro como Representante Institucional por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico de CONICET.

iii.- Mantener, con carácter de excepción, el presupuesto original de PIP 11220150100496CO, cuya Titular es la Dra. María I Valla, a pesar de que actualmente quede conformado por 4 investigadores CONICET.

iv.- Mantener, con carácter de excepción, el presupuesto de PIP 11220170101035CO, cuyo titular es el Dr. Pablo Alejandro Costanzo Caso, a pesar que actualmente quede conformado por 3 investigadores CONICET.

v.- Autorizar a la Dra. Nathalia Arredondo a desempeñarse como Titular del PIP 11220150100705CO cuya Titular era la Dra. Verónica A. Ivanov, debido al fallecimiento de la Dra. Ivanov. Mantener, con carácter de excepción, el presupuesto original a pesar que actualmente quede conformado por 2 investigadoras CONICET.

2.1.3.- Actividades de Cooperación Internacional.

i.- Designar a los integrantes del Comité Directivo y del Comité Científico del Centro de Cooperación Científico y Tecnológico CONICET-CAS (Chinese Academy of Sciences), de acuerdo al siguiente detalle:

Medicina: Dra. Cristina Ibarra
Radioastronomía: Dra. Gloria Dubner
Ambiente: Dr. Esteban Jobbagy
Ciencias de la Tierra: Dr. Ricardo Villalba
Estudios polares: Dr. Gustavo Ferreyra

2.2.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

2.2.1.- Temas generales.

i.- Reconocer que las empresas denominadas AGBM S.A., HERITAS S.A., Ingeniería Metabólica S.A.-INMET, Ingeniería Metabólica S.A.-INMET y DETXMOL S.A. y autorizar que se las registre como una Empresas de Base Tecnológica (EBT) aprobadas por este Consejo Nacional.

ii.- Aprobar el Procedimiento Interno para Proyectos que involucren permisos de colecta de Materiales Biológicos/Genéticos.

iii.- Aprobar la versión consensuada para los lineamientos de negociación con las jurisdicciones provinciales acerca de la transferencia de tecnologías que involucren recursos genéticos biológicos amparados por el Protocolo de Nagoya.

iv.- Ratificar la decisión adoptada en la sesión pasada, y renovar la designación del Dr. Borio como Director Titular de Y-TEC S.A.

v.- Solicitar que se remita una nueva propuesta del Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONICET y la Fundación Maní Argentino.

vi.- Dar de baja a Plant Bioscience Limited (PBL) de la licencia de la tecnología H11, cuya titular es la Dra. Raquel Lía Chan.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

vii.- Acceder a la petición realizada por la empresa Ergo para que se introduzca en el Convenio de I+D que se está negociando un rango de regalías.

viii.- Aprobar los términos de referencia de licencia de tecnología para el desarrollo de mamógrafo para la empresa Bionirs.

2.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

2.3.1.- Recursos de reconsideración por denegatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

i.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por denegatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (convocatoria 2017) de Débora Sabina D'Ambrosio, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad hoc Consultiva para la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales. Expediente N° 1949/18.

ii.- Ratificar la decisión tomada en la sesión del día 3 de diciembre de 2019, y denegar el recurso interpuesto por la postulante Roxana Mayra Gorojod contra la denegatoria de su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria General 2018) a pesar que la Comisión Ad hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud aconsejaba el ingreso de la postulante a la citada Carrera. Esta decisión se fundamenta en la falta de vacantes para el citada Convocatoria.

2.3.2.- Recursos de reconsideración vinculados a temas de Becas

i.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Becaria Interna Postdoctoral Guadalupe Sol Otero por la denegatoria de un Financiamiento parcial para Estadías Breves en el Exterior para becarios Internos Postdoctorales, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad hoc Consultiva para la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales.

ii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por Diana Aillén Franco Arias y María Fernanda Barrozo contra la calificación del Informe final de sus Becas Internas doctorales 2016, de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Ad hoc Consultiva para la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales y declararlos como “satisfactorios”.

2.3.3.- Memorándum de la Comisión Ad hoc de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales solicitando la regularización de acceso a MathSciNet.

i.- Tomar conocimiento de la solicitud remitida por la Comisión Ad hoc de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales, de regularización de acceso a MathSciNet.

2.4.- Gerencia de Recursos Humanos

2.4.1.- Asuntos varios de Becas.

i.- Otorgar Beca Interna Doctoral totalmente financiada por CONICET a las postulantes Carina Liliana Greco, Lourdes Melina Morales y María Belén Vigna, por el término de 60 meses a partir del 1° de abril de 2020.

ii.- Otorgar beca interna Doctoral en el marco de Proyectos de Investigación de Unidades Ejecutoras a la Ing. Quím. Sofía Fátima Cabrera por el término de 60 meses a partir del 1° de abril de 2020, para realizar tareas de investigación sobre el tema: "Producción de látex híbridos acrílico/proteína con bajo impacto ambiental", bajo la dirección del Dr. Roque Javier Minari y la codirección del Dr. Luis Marcelino Gugliotta en el Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC).

iii.- Otorgar beca interna Doctoral a Laura Soledad Romero, por el término de 60 meses a partir del 1° de abril de 2020, ya que, por la aplicación del porcentaje establecido en la convocatoria, hubieran sido seleccionados, por corresponder a postulaciones de regiones geográficas y disciplinas prioritarias.

iv.- Otorgar beca interna Postdoctoral a: Eva Verónica Lencina, Sofía Gabriela De Mauro y Sebastián David Godoy, por el término de 24 meses a partir del 1° de abril de 2020, ya que, por la aplicación del porcentaje establecido en la convocatoria, hubieran sido seleccionados, por corresponder a postulaciones de regiones geográficas y disciplinas prioritarias.

v.- Mantener los términos establecidos previamente con respecto al Programa de Financiamiento Parcial para Estadías en el Exterior para becarios internos Postdoctorales y fijar dos períodos de Convocatoria para estas presentaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer período: del 1° al 10 de marzo, para Estadías que inicien entre septiembre del mismo año y marzo del año siguiente.

- Segundo período: del 1° al 10 de septiembre, para Estadías que inicien entre abril y agosto del año siguiente.

2.4.2.- Asuntos de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

i.- No hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes requerida por la Investigadora Asistente Alejandra Judith Josiowicz. La mencionada investigadora deberá retomar sus actividades en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico o desempeñar su cargo en la Fundación Universidad de Estado de Río de Janeiro, Brasil.

2.4.3.- Asuntos varios de la Dirección de Administración de Recursos Humanos.

i.- No hacer lugar a la solicitud de prórroga excepcional del contrato bajo la modalidad del Artículo 49º del Estatuto de las Carreras al Investigador Jubilado del Dr. Osvaldo Uchitel. El Dr. Alberto Kornbliht se retira cuando se considera el tema.

2.5.- Gerencia de Administración

i.- Aprobar las propuestas de devolución de estipendios o haberes -según sea el caso- percibidos indebidamente por las personas que se detallan a continuación, quienes comenzarán a hacerlas efectivas el mes siguiente de recibida la comunicación de su aprobación por este Cuerpo Colegiado.

- Dra. María Soledad Jiménez: El monto asciende a \$59.700,72.- y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias, en 4 cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo al siguiente esquema: una cuota de \$30.000.-, 2 cuotas de \$10.000.- cada una y una cuota de \$9.700,72.

- Dr. Daniel Laria: El monto asciende a \$206.217,54 y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias, en 8 cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo al siguiente esquema: una cuota de \$31.217,54 y siete cuotas de \$25.000.- cada una.

- Dra. Silvia Vanesa Alucin: El monto asciende a \$182.992,65 y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias, en 12 cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo al siguiente detalle: la primera cuota de \$40.000,65 y las 11 cuotas restantes de \$12.999,30 cada una.

- Dra. Jesica María Murray: El monto asciende a \$78.369,93 y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias, en 4 cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo al siguiente esquema: 3 cuotas de \$19.592,48 cada una y una de \$19.592,49.

- Dr. Walter Daniel Carciochi: El monto asciende a \$93.326,41 y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias, en 6 cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo al siguiente esquema: 5 cuotas de \$15.554,40 cada una y una cuota de \$ 15.554,41.

- Dr. Mariano Curti: El monto asciende a \$63.749,73 y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias, en 5 cuotas mensuales y consecutivas de \$12.749,80 cada una.

- Dr. Eleodoro Eduardo Del Valle: El monto asciende a \$51.063,03. La devolución de dicho monto la efectuará mediante descuentos de sus futuras liquidaciones, en 12 cuotas mensuales y consecutivas de \$4.255,26 cada una, comenzando a hacer efectiva la propuesta el mes siguiente de recibida la comunicación de aprobación de ésta.

- Dra. María José Cova: El monto asciende a \$84.558,73 y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias, en 12 cuotas mensuales y consecutivas de \$7.046,56.

- Dr. Juan Martín Gómez Penedo: El monto asciende a \$279.366,64 y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias en 3 cuotas mensuales y consecutivas de \$93.122,22 cada una.

- Dr. Martín Nicolás Gatti: El monto asciende a \$155.635,88 y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias en 13 cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo al siguiente esquema: 12 cuotas de \$11.972.- cada una y una cuota de \$11.971,88.

- Dra. Madalena Monteban: El monto asciende a \$152.418,36 y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias, en 4 cuotas mensuales y consecutivas de \$38.104,50 cada una.

- Dra. Iael Pérez: El monto asciende a \$78.501,92 y su devolución la efectuará mediante transferencias bancarias, en 6 cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo al siguiente esquema: una cuota de \$13.501,92 y 5 cuotas de \$13.000.- cada una.

ii.- En base a la propuesta de devolución de estipendios percibidos indebidamente remitida por la becaria Catalina Trebisacce, cuyo monto asciende a \$106.546,21, solicitar a la Dra. Trebisacce y si se accede aprobar, que la devolución la efectúe mediante transferencias bancarias, en 24 cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema: la primera cuota de \$50.000.-, 22 cuotas de \$2.434,78 cada una y una cuota de \$2.981.-, comenzando a hacer efectiva la propuesta el mes siguiente de recibida la comunicación de aprobación de ésta.

iii.- Aprobar la siguiente compra solicitada por la Gerencia de Organización y Sistemas, que será solventada a través del Fondo de Infraestructura: 20 memorias cuyo costo se estima en u\$s 52.- cada una y 2 Routers valor estimado u\$s 520.- cada una. Valor total estimado u\$s 2.080.-.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

iv.- Aceptar la donación efectuada a este Consejo Nacional por el Dr. Gustavo Esteban Romero del Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) de los bienes que se detallan en el IF-2019-113007006-APN-GA#CONICET por un monto total de \$1.242.937,46. Autorizar a que se proceda con el trámite de donación de dichos bienes al IAR.

2.6.- Gerencia de Asuntos Legales

i.- Hacer lugar a la propuesta de pago efectuada por el Sr. Ezequiel Federico Fischer, quien tiene a su nombre la firma Bombas y Mangueras. El Sr. Fischer abonará a CONICET la suma de de \$35.233,45.- en un solo pago, a los fines de reparar el perjuicio económico que ha ocasionado al Organismo por no haber realizado la entrega del equipo comprado en tiempo y forma. Expediente N° 3299/17.

ii.- Clausurar la Información Sumaria. Información reservada.

iii.- Aprobar el texto del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación a suscribirse con el Municipio de Escobar, con el objeto de implementar todas aquellas acciones tendientes a desarrollar, a través de programas de Cooperación de carácter científico, tecnológico y académico, en áreas de mutuo interés y en concreciones especiales para cada caso en particular.

iv.- Aprobar el texto del Convenio Marco de Colaboración entre el MINCyT, el CONICET y la Dirección Nacional de Empresas Recuperadas, que tiene por objeto identificar, dentro de sus respectivas competencias, aquellas áreas de cooperación mutua para la realización de actividades, el intercambio de información y conocimiento que contribuyan al cumplimiento de sus respectivos objetivos.

A las 16:00 hs se pasa a un cuarto intermedio hasta el día siguiente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo de 2020 a las 9:35 hs. se reanuda la sesión de Directorio del CONICET, en la sede central del Organismo, contando con la presencia la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi y la Directora Dra. Graciela N. Ciccía. Se integran a la reunión a través del sistema de videoconferencia, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Roberto Daniel Rivarola y los Directores: Ing. Tulio Abel Del Bono, Dr. Alberto Rodolfo

Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

3.- Temario del Plenario

El Directorio, a fin de contar con asesoramiento jurídico y legal en los asuntos a tratar, invita a participar de la reunión al Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño y a la Directora de Servicio Jurídico, Dra. Alejandra Aybar.

3.1.- Temas Generales

3.1.1.- Fundación Polo Científico Tecnológico Bariloche de Investigación Traslacional e Insumos Médicos.

Ante la solicitud de las partes que conforman la conducción de la Fundación Polo Científico Tecnológico Bariloche de Investigación Traslacional e Insumos Médicos, para que se revea la propuesta de nombres remitido por CONICET para formar parte del Consejo de Administración de la Fundación, solicitando que sea cubierta por investigadores o personal de la zona, el Directorio determina designar en el cargo de Vicepresidente Titular al Dr. Roberto Daniel Rivarola y dejar pendiente la decisión del otro cargo de Vicepresidente y los vocales para la próxima sesión.

3.1.2.- Análisis realizado por el Dr. Laborde y el Ing. Del Bono sobre la Convocatoria ingresos CIC 2020.

El Dr. Laborde y el Ing. Del Bono reiteran su desacuerdo con la distribución de cargos para la nueva convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico para el 2020, como así también sobre la distribución de vacantes por Gran Área del Conocimiento para la Modalidad Fortalecimiento I+D+i. Destacan la importancia de la interdisciplinariedad y manifiestan que manteniendo las divisiones por Gran Área del Conocimiento se descuida la posibilidad que da esa Modalidad de ampliar las fronteras del conocimiento como también la oportunidad de buscar soluciones que contemplen la problemática cada región de la Argentina. El análisis realizado por ambos miembros del Directorio se adjunta como Anexo I a la presente Acta.

El Dr. Van Gelderen coincide con la necesidad de cambiar la forma de evaluación tendiendo a evaluar en forma interdisciplinaria y de buscando resolver problemas que afectan a las regiones o temáticas del país.

La Dra. Ciccía señala que, si bien es cierto que el 50% de las vacantes se asigna a la Convocatoria General, resalta como positivo que el resto de las vacantes cubre otras Modalidades como Fortalecimiento I+D+i y Proyectos Especiales. Por otro lado, señala que no coincide en el llamado por Grandes Áreas del Conocimiento, aunque reconoce que en otros Organismos cuando se lleva a cabo un Concurso que contempla temas interdisciplinarios se solicita al postulante que elija su disciplina en la que se encuadra su actividad.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

El Dr. Rivarola señala que en la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2020 se contemplan 160 cargos para la Modalidad Fortalecimiento I+D+i para universidades y 20 cargos para esa Modalidad para organismos públicos, por lo tanto, hay un incremento de cargos respecto a los 150 cargos concursados para esta Modalidad en 2019. Acota que, con esta modalidad CONICET contribuye al fortalecimiento gradual de las Universidades menos desarrolladas. Además, la Convocatoria 2020 contempla la asignación de vacantes para una nueva Modalidad: Proyectos Especiales, orientada a cubrir cargos a través de concursos específicos para atender vacancias temáticas, disciplinares y/o geográficas, así como proyectos y perfiles que se consideren estratégicos.

La Dra. Franchi coincide con lo manifestado por el Dr. Rivarola, destacando que la convocatoria para la Modalidad I+D+i contempla la asignación de un número mayor de vacantes, la consideración de los perfiles que remiten las Universidades y, además, que los postulantes seleccionados cuenten con los requisitos necesarios para ingresar a la planta de investigadores de CONICET.

En relación a la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico para Temas Estratégicos y Tecnología, el Dr. Laborde deja constancia que no está de acuerdo con el cambio de puntaje que se ha efectuado en la grilla para la evaluación, ya que se hace énfasis a los antecedentes del postulante, en lugar de priorizar el plan de trabajo del postulante.

El Dr. Kornbliht señala que apoya los lineamientos de la nueva convocatoria ya que considera que para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico se debe privilegiar la calidad del postulante frente al tema de investigación. Señala que, un investigador que presenta una buena trayectoria podrá desarrollar una propuesta de un plan de trabajo en un tema aplicado o de interés. Reitera que para incentivar nuevas líneas de investigación en temas de interés regional o en áreas geográficas de vacancia, debe contarse con otras herramientas como subsidios específicos cuyos montos sean importantes. Esto alentará a los grupos de investigación a salir de las zonas más concentradas y les permitirá instalarse, mantenerse y fortalecerse a lo largo del tiempo.

3.1.3.- Informe sobre situación Gerencia de Vinculación Tecnológica.

La Dra. Franchi presenta una propuesta de reorganización administrativa de la Gerencia de Vinculación Tecnológica. El tema queda en estudio para la próxima sesión.

Los miembros del Directorio consideran las fortalezas y debilidades del modelo organización actual de la Gerencia de Vinculación Tecnológica, como también la nueva propuesta de organización planteada por la Presidencia. Se acuerda estudiar el tema, quedando pendiente para otra reunión la decisión de cambio de la estructura administrativa de esa Gerencia.

3.2.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio toma conocimiento de los siguientes asuntos y resuelve:

i.- Delegar en el Gerente de Vinculación Tecnológica, las autorizaciones de movilidad de dinero entre los rubros aprobados en los proyectos para atender problemas de vulnerabilidad social aprobados por RESOL-2019-2912-APN-DIR#CONICET que superen el 20%. Los pedidos de cambio deberán estar debidamente justificados por los responsables de dichos proyectos.

ii.- Aprobar la presentación del proyecto denominado “Estimulación en Zonas con producción previa de reservorios tight y shale” para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Responsable solicitante es el Dr. Martín Sánchez y el Adoptante del Proyecto es la empresa YPF Tecnología S.A. (Y-Tec).

iii.- Autorizar que se renueven las actas particulares que fijan la productividad de los investigadores vinculados con el Instituto Nacional de Agrobiotecnología de Rosario (INDEAR), a partir del 1° de abril de 2020 y por el término de tres meses.

iv.- Autorizar que se renueve el acta particular que fija la productividad del investigador vinculado con Ingeniería Metabólica-INMET, a partir del 1° de abril de 2020 y por el término de tres meses.

v.- Aprobar que se firme el Convenio de Licencia Exclusiva CEFOSI-CONICET y BIOCERES S.A.

A las 14:15 hs. se da por finalizada la reunión.

REFLEXIONES SOBRE LA CONVOCATORIA 2020

Nomenclatura

CIC: Carrera del Investigador Científico

TE: Temas Estratégicos

I+D+i: investigación, desarrollo e innovación destinada al fortalecimiento de las universidades menos desarrolladas

CIN: Consejo Interuniversitario Nacional

MINCYT: Ministerio de Ciencia y Tecnología

UE: Unidades Ejecutoras también llamadas Institutos, la gran mayoría de doble pertenencia Universidad-CONICET

CAR: Consejo Asesor Regional conformado por investigadores de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires

FRIN: Further Research Is Necessary

INIQUI: Instituto de Investigaciones para la Industria Química

INENCO: Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional

INBEMI: Instituto de Beneficio de Minerales

unas: Universidad Nacional de Salta

PLAPIQUI: Planta Piloto de Ingeniería Química

UNS: Universidad Nacional del Sur

INTEMA: Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales

UNMDP: Universidad Nacional de Mar del Plata

Nuevamente hay que refrescar la memoria pero antes, manifestar que celebramos el esfuerzo del nuevo Gobierno por incorporar nuevos cargos a la CIC, pero creemos que la metodología de ingreso debería ser diferente a la votada por el Directorio.

Tanto en 2018 como en 2019 se concursaron 450 cargos cada año divididos en tres convocatorias, teóricamente, en partes iguales, es decir 150 para temas libres, 150 para TE y 150 para I+D+i. Conviene recordar y remarcar que previo al concurso las Universidades debían presentar los perfiles y era el directorio el que finalmente aprobaba o rechazaba estos perfiles.

En 2018 los postulantes a I+D+i fueron evaluados por cada Gran Área. El resultado fue que las comisiones de Salud y de Exactas aprobaron pocos ingresos y por consiguiente se asignaron a esta convocatoria solo 88 cargos, lo que generó malestar en el CIN. La diferencia fue a temas libres.

En 2019 se resolvió crear una única comisión para I+D+i, y se aprobaron más de 150 cargos. Nuevamente Exactas y Salud tenían menos ingresos aprobados que Sociales e Ingeniería. Como el MINCYT decidió incrementar los ingresos de 450 a 760, el Directorio resolvió, por mayoría, utilizarlos para balancear las Grandes Áreas. Como consecuencia de esta decisión, I+D+i pasó de 150 a 159 ingresos, TE de 150 a 172 y temas libres de 150 a 429.

Con esta medida se vieron favorecidas las universidades más fuertes (Buenos Aires, La Plata y Córdoba) y además 85 UE que habían presentado postulantes, no recibieron ninguno, mientras otras (de los centros más fuertes) recibieron entre 7 y 11 ingresos.

Dado que para 2020 también vamos a contar con 800 ingresos y por las razones antes expuestas la propuesta de la minoría fue:

1. Poner un límite a la cantidad de ingresos por UE
2. Elevar al menos a 150 los ingresos por TE
3. No dividir por Gran Área los ingresos por I+D+i
4. Hacer, previa evaluación de las UE, una convocatoria específica para aquellas que, habiéndolos solicitados, algunas presentaron hasta 16 postulantes, no recibieron ingresos en 2019
5. Reducir a 250 los ingresos por temas libres.

La mayoría del Directorio desestimó las 5 y resolvió asignar 400 ingresos (50% del total) para temas libres, 100 para TE, 160 para I+D+i con la restricción de 40 por cada Gran Área, ampliando así el número de universidades que pueden presentarse, escasos 20 cargos para otros organismos de C&T y 120 para proyectos especiales (regional, disciplinar, etc.).

Si se compara con las dos convocatorias anteriores se observa que:

El Directorio priorizó los temas libres, pasaron de 150 a 400, antes que a los TE, que se redujeron de 150 a 100 y los I+D+i, que apenas pasaron de 150 a 160 pero con las restricciones antes mencionadas que habilita a presentarse a esta modalidad a más universidades.

Los defensores de la propuesta mayoritaria argumentan que hay menos TE pero que habrá 120 cargos para Proyectos Especiales. Nos parece excelente que se reserven 120 cargos para este objetivo, pero por qué no se reducen los temas libres en lugar de los TE?Cuál es la razón?

Parecería ser, según la mayoría, que hay una demanda de la comunidad que justificaría la decisión de asignar 400 cargos nuevos a temas libres. Deducimos que se refieren a la comunidad de investigadores, pero albergamos serias dudas al respecto ya que el mismo directorio se negó a escuchar al Consejo Asesor Regional (CAR) y debatir con los representantes de las provincias la modalidad de la Convocatoria 2020. Interpretamos

entonces que se refieren a la comunidad de investigadores que pertenecen a los institutos y universidades más importantes y con mayor número de investigadores, que suelen estar en Buenos Aires, La Plata y Córdoba. No obstante, cualquiera fuese la interpretación, actuar por demanda de la comunidad de investigadores no parece razonable ya que el CONICET no es propiedad de los científicos sino de todos los argentinos. No podemos hacer política científica pensando en la demanda de “la comunidad”, porque estaríamos actuando corporativamente.

Con respecto a la convocatoria I+D+i, debemos decir que poner como condición de contorno que no haya más de 40 designaciones por cada gran área no es una decisión acertada. Los proyectos interdisciplinarios se imponen en todo el mundo y sin embargo el directorio insiste en la división por Gran Área. Generará confusión porque cuando aparezca un proyecto interdisciplinario, a que gran área se asignaría y con qué criterio. La mayoría del Directorio parecería ser un ferviente defensor del FRIN (further research is necessary), cuando lo que necesita nuestro país es una articulación entre política y ciencia para que los conocimientos generados se apliquen a resolver problemas sociales. El FRIN estaba muy bien cuando éramos 3000 investigadores pero pronto vamos a superar la barrera de los 12000 y si el directorio sigue aplicando estas modalidades de ingreso, las ciudades de Buenos Aires y Bariloche van a tener una relación de investigadores cada 1000 habitantes económicamente activos (el denominador disminuye!!) similar a EEUU y Japón. Si lo analizamos desde las universidades, al aumentar el número de las que pueden participar en esta modalidad, las posibilidades de las más pequeñas disminuyen claramente. Y hasta podría argumentarse que se está vulnerando la autonomía universitaria.

También se ha dicho en este directorio que no tiene sentido enviar un solo investigador a zonas donde prácticamente no hay nada. Permítannos decirles que nuestra experiencia indica lo contrario. En la década de 1970, el Dr. Jorge J. Ronco, investigador superior y director del Departamento de Tecnología Química de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP, departamento que funcionaba en los sótanos de esa Facultad, decidió enviar a tres de sus discípulos a Salta, San Luis y Corrientes. A Salta fue el Dr. Gottifredi, quien junto con dos docentes salteños los Ings. Gonzo y Quiroga, crearon tres institutos vinculados a la ingeniería química (INIQUI, INENCO, INBEMI) y fueron el germen para que se crearan otros. Hasta llegó a ser Rector de la UNSa y candidato a gobernador. El Dr. Pedro Rivarola fue a San Luis y creó, también con la ayuda de docentes puntanos, el INTEQUI, hoy día uno de los institutos más activos de la UNSL. El Dr. Jorge Avanza fue a Corrientes, si bien no creó institutos, generó junto con el Dr. Angel Fusco que volvía a su provincia luego de haberse doctorado en La Plata, grupos de investigación que luego dieron lugar a Unidades Ejecutoras. Por supuesto que el Dr. Ronco sabía que estas “semillas” iban a caer en suelos fértiles. Pero también tenemos ejemplos de desarrollos locales. Podemos mencionar los tres institutos creados para la misma época en la Facultad de Ingeniería Química del Litoral (INTEC, INGAR, INCAPE), la creación del PLAPIQUI por estudiantes del último año de la carrera de ingeniería química y por jóvenes profesores de la UNS; la creación del INTEMA en la joven Facultad de Ingeniería de la UNMDP por los Drs. Williams y Borrajo, que llegaron desde La Plata a fines de 1970 y decidieron trabajar, junto con investigadores del lugar, en materiales a pesar de que ninguno de los dos tenía experiencia en esa temática y

hoy es uno de los institutos más prestigiosos de Latino América. Y dejamos para el final al Insituto de Energía Eléctrica fundado en 1973 en el seno de la Universidad Nacional de San Juan, es hoy día el instituto más importante en Latinoamérica con una intensa actividad en docencia de posgrado, investigación y transferencia. Tenemos más ejemplos en el área de Agrarias pero no queremos abusar.

En síntesis, el incremento en el número de ingresos, no es precisamente para favorecer el federalismo sino para favorecer a los grupos concentrados en las principales ciudades y universidades del país.

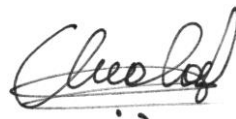
Nos preguntamos, más allá de la demanda de la comunidad, qué política y que explicación justifican el ingreso en temas libres de más de 400 investigadores en la convocatoria 2019 y otros 400 en la de 2020.

Aumentar los ingresos a Temas Libres supone aceptar la plena vigencia del Modelo Lineal, cuestión que ya no se acepta en ninguna parte del mundo. Supone también aceptar que si dejamos todo librado a la demanda de los ingresantes (a los que luego se denomina "comunidad"), una "mano invisible" dispondrá que esos ingresos vayan, necesariamente, a atender las necesidades más apremiantes de la sociedad. En definitiva, es "comprar" el modelo liberal que ya no se vende ni en EE UU. La "mano invisible" del mercado debe reemplazarse por la "mano visible" de la decisión y planificación estratégica del Estado; lo que supone aumentar "temas estratégicos" y no "temas libres".

Marzo 2020



Ing. Tulio del Bono



Dr. Miguel A. Laborde